



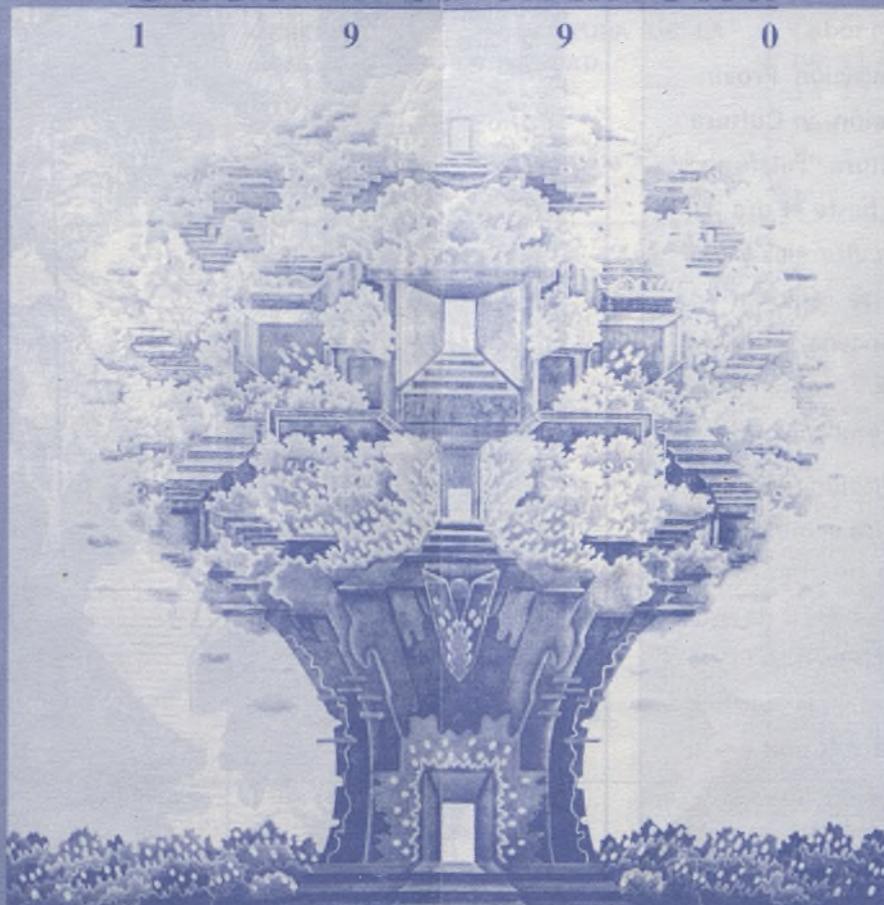
AVANCE INFORMATIVO

Cultura, Juventud y Deportes

TOLEDO 1 DE JUNIO - 1990 - Núm. 44. AÑO VII - DEP. LEGAL 119/1984

P R E M I O S castilla-la mancha

1 9 9 0




Consejería de
Educación y Cultura
Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

Consejería de
Educación y Cultura

DELEGACION PROVINCIAL - TOLEDO



**AVANCE
INFORMATIVO**

Cultura, Juventud y Deportes

TOLEDO

RECEPCION DE DATOS

En la Delegación Provincial de Educación y Cultura Sección de Cultura. Teléfono: 925/22 33 85, hasta el día 21 para los actos culturales y exposiciones que se celebran en la primera quincena, y antes del día 6 para los programados en la segunda quincena.

Esta Delegación no se responsabiliza de los cambios que pueda sufrir la programación. Se ruega la exhibición de este AVANCE INFORMATIVO CULTURAL, en lugar visible, para la máxima difusión de su contenido.

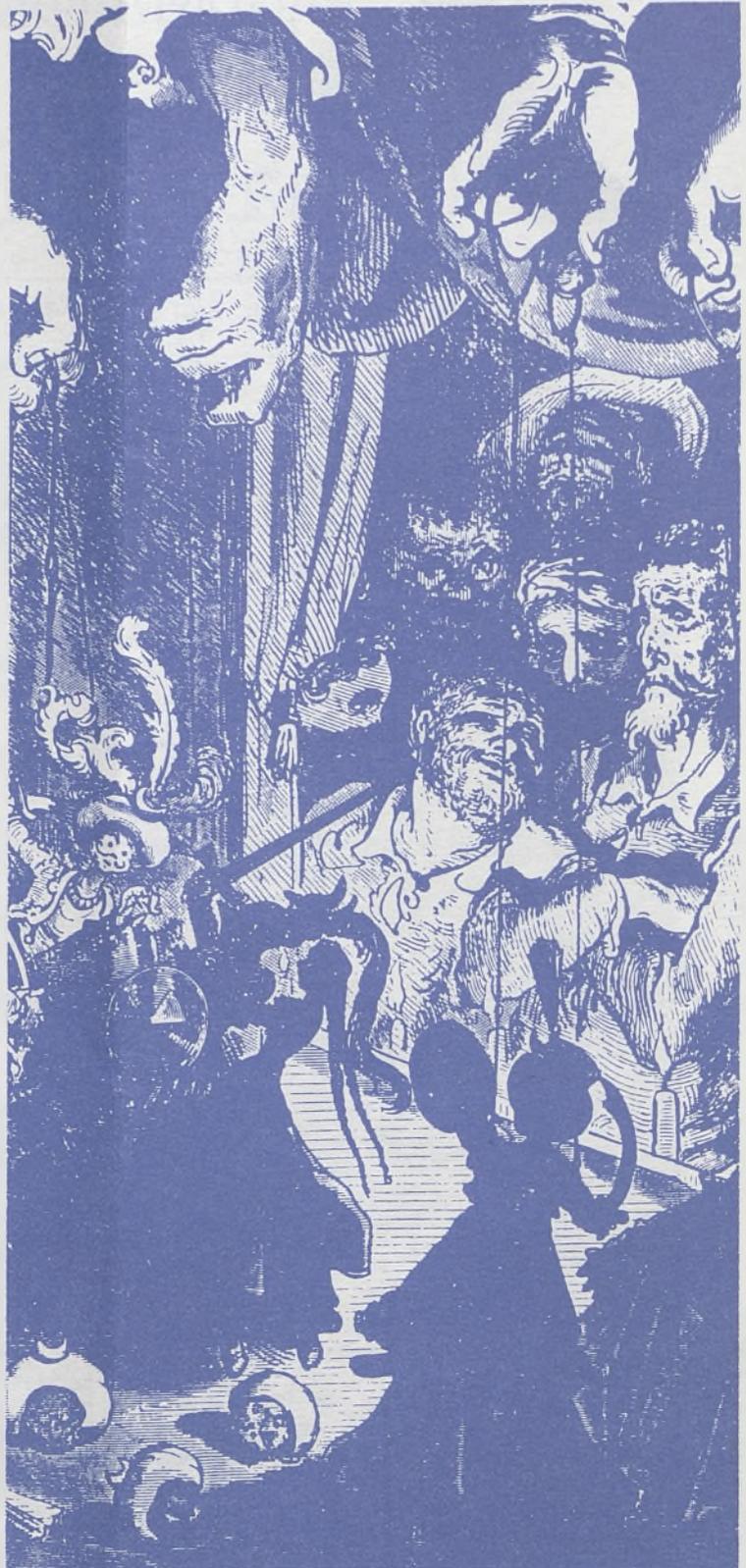
EDITA:

DELEGACION PROVINCIAL
DE LA CONSEJERIA DE
EDUCACION Y CULTURA.

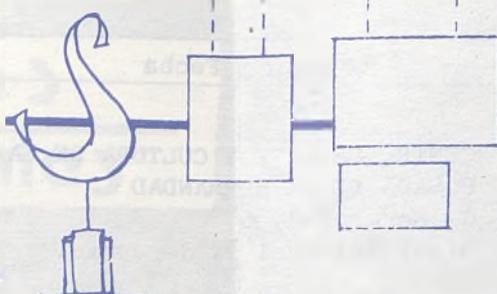
Plaza de Zocodover, 7 - 1º

Teléfono: (925) 22 33 85

TOLEDO.



"Callaron todos, tiros y troyanos, quiero decir, pendientes estaban todos los que el retablo miraban, de la boca del declarador de sus maravillas, cuando se oyeron sonar en el retablo cantidad de atabaes y trompetas, y dispararse mucha artillería, cuyo rumor pasó en tiempo breve..." (Cap. XXVI).



Motivo y Autor	Lugar y Fecha	Horario
Pinturas XARO	CENTRO DE ARTE Y CULTURA DE LA POSADA DE LA HERMANDAD Sala "Alberto Sánchez" C/ Hermandad, 6 Días: del 22 de Mayo al 6 de Junio.	Laborables: De 11 a 14 h. y de 17'30 a 21'30 h. Festivos: De 11 a 14 h.
Fotos CARRERO	CENTRO DE ARTE Y CULTURA DE LA POSADA DE LA HERMANDAD Sala "Julio Pascual" C/ Hermandad, 6 Días: del 22 de Mayo al 6 de Junio.	Laborables: De 11 a 14 h. y de 17'30 a 21'30 h. Festivos: De 11 a 14 h.
Fotografías ROSA MONTERO	CENTRO CULTURAL DE LA CAJA RURAL Sala "Picasso" C/ Coronel Baeza, s/n Días: del 28 de Mayo al 9 de Junio.	Laborables: De 19 a 21 h.
	CENTRO CULTURAL DE LA CAJA RURAL Sala "Velázquez" C/ Coronel Baeza, s/n Días: del 28 de Mayo al 9 de Junio.	
Pinturas JOSE VENDALA	CENTRO CULTURAL DE LA CAJA RURAL Sala "El Greco" C/ Coronel Baeza, s/n Días: del 28 de Mayo al 9 de Junio.	Laborables: De 19 a 21 h
ARQUEODOS 	MUSEO DE SANTA CRUZ C/ Cervantes, 3 Días: del 5 al 30 de Junio	Laborables: De 10 a 14 h. y de 16 a 18'30 h. Festivos: De 10 a 14 h.
Pintura Vanguardista ALBERTO BELLON	SALA DE EXPOSICIONES DE LA CAJA POSTAL Pza. Zocodover, s/n Días: del 8 al 22 de Junio.	Laborables: De 18'30 a 21 h.

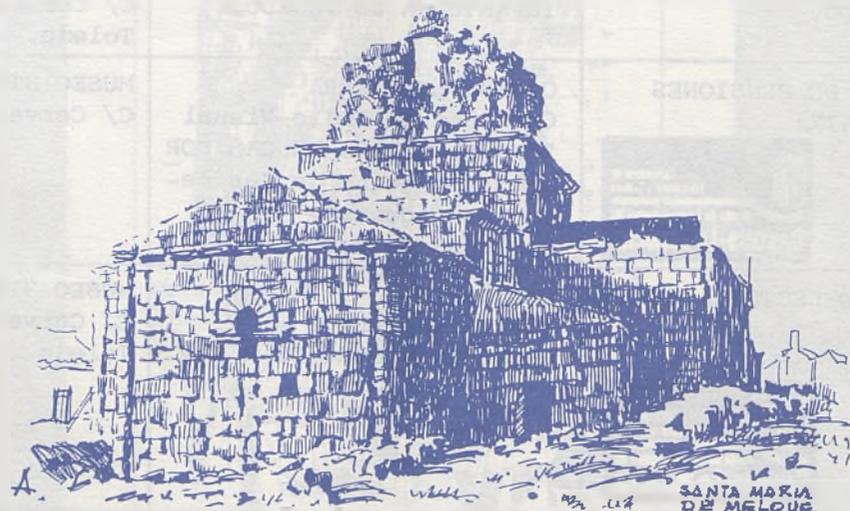
Motivo y Autor	Lugar y Fecha	Horario
EXPOSICION ANTOLOGICA DE GUERRERO MALAGON	CENTRO DE ARTE Y CULTURA DE LA POSADA DE LA HERMANDAD C/ Hermandad, 6 Días: del 8 al 24 de Junio.	Laborables: De 11 a 14 h. y de 17'30 a 21'30 h. Festivos: De 11 a 14 h.
Escultura VENANCIO BLANCO	ANTIGUO TEMPLO SAN VICENTE Pza. San Vicente Días: del 9 al 26 de Junio.	Laborables: De 11 a 14 h. y de 17'30 a 21'30 h. Festivos: De 11 a 14 h.
Exhibición de Obras de diversos Autores AGRUPACION CORPUS CHRISTI	CENTRO CULTURAL DE LA CAJA RURAL Sala "El Greco" C/ Coronel Baeza, s/n Días: del 11 al 23 de Junio.	Laborables: De 19 a 21 h.
Oleos LIN-CHIN FONG	CENTRO CULTURAL DE LA CAJA RURAL Sala "Picasso" C/ Coronel Baeza, s/n Días: del 11 al 23 de Junio. CENTRO CULTURAL DE LA CAJA RURAL Sala "Velázquez" C/ Coronel Baeza, s/n Días: del 11 al 23 de Junio.	Laborables: De 19 a 21 h.



ACTOS culturales

Día	Organiza	Actos	Lugar	Hora
Viernes 1	CONSERVATORIO DE MUSICA "JACINTO GUERRERO" DE TOLEDO.	FESTIVAL ORGANIZADO POR LOS ALUMNOS DEL CONSERVATORIO	CENTRO CULTURAL DE LA CAJA RURAL C/ Coronel Baeza Toledo.	19'30
Viernes 1	AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).	"Música en Vivo 90" Concierto Música Folk JOSE ANTONIO ALONSO.	CASA DE CULTURA Talavera de la Reina (Toledo).	21'00
				
Viernes 1	AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS (TOLEDO).	"Música en Vivo 90" Concierto Música de Cámara CUARTETO POMORSKI	CASA DE CULTURA Villacañas (Toledo).	20'30
Sábado 2	AYUNTAMIENTO DE OCAÑA (TOLEDO).	Encuentro de Bandas Regional Participantes: CAUDETE. SOCUELIAMOS. SAN CLEMENTE.	TEATRO LOPE DE VEGA Ocaña (Toledo).	20'30
				
Domingo 2	AYUNTAMIENTO DE STA. CRUZ DE LA ZARZA (TOLEDO).	Encuentro de Bandas Regional Participantes: CASAS IBAÑEZ. CIUDAD REAL. MOTA DEL CUERVO.	BIBLIOTECA MUNICIPAL Sta. Cruz de la Zarza (Toledo)	20'30
Lunes 4	COLEGIO "GOMEZ MANRIQUE" Poligono TOLEDO.	Fiesta Fin de Curso: HOMENAJE A LA ACADEMIA DE INFANTERIA DE TOLEDO.	CENTRO CULTURAL DE LA CAJA RURAL C/ Coronel Baeza Toledo.	20'00
Jueves 7	CAJA DE PENSIONES LA CAIXA	Ciclo: LA TIERRA Conferencia Audio-Visual "SIERRA NEVADA DE CALIFORNIA" (El reino de las secuías gigantes) Por Joan Balaguer	MUSEO STA. CRUZ C/ Cervantes, 3	19'30
				
Jueves 7	HIDROELECTRICA ESPAÑOLA	Concierto: Música Sinfónica ORQUESTA Y CORO DE R.T.V.E	MUSEO STA. CRUZ C/ Cervantes, 3 Toledo.	20'00
				

Día	Organiza	Actos	Lugar	Hora
Viernes 8	AYUNTAMIENTO DE SONSECA (TOLEDO).	"Música en Vivo 90" Concierto Pop Rock ALTAS HORAS	TEATRO ECHEGARAY Sonseca (Toledo).	20'30
				
Sábado 9	AYUNTAMIENTO DE POLAN (TOLEDO).	"Música en Vivo 90" Concierto Música Folk VIHUELA CLAVILEÑO	Polan (Toledo).	20'30
Sábado 9	AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO).	"Música en Vivo 90" Concierto Música de Cámara CAPELLA DE MINISTRERS	CONVENTO P.P. FRANCISCANOS Consuegra (Toledo).	20'00
				
Sábado 9	AYUNTAMIENTO DE OCAÑA (TOLEDO).	Encuentro de Bandas Regio nal Participantes: HIGUERUELA, TORRALBA, LADA ÑA.	TEATRO LOPE DE VEGA Ocaña (Toledo).	20'30
				
Domingo 10	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.	"Música en Vivo 90" Concierto Música de Cámara ALIA MUSICA	TEATRO ROJAS Pza. Mayor Toledo.	12'30
				
Jueves 14	AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS (TOLEDO).	"Música en Vivo 90" Concierto Música de Cámara SYRINX	IGLESIA PARROQUIAL Camuñas (Toledo).	20'00
				
Viernes 15	AYUNTAMIENTO DE MOCEJON (TOLEDO).	"Música en Vivo 90" Concierto Música Folk MANUEL LUNA	Mocejón (Toledo).	20'30
				



FIESTAS CON MOTIVO DEL STMO. CORPUS CHRISTI. TOLEDO

(Programa editado por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo)

Día	Actos	Lugar	Hora
Lunes 4	IX Semana de Cine del Corpus Christi. LA LEYENDA DEL SANTO BEBEDOR, de Ermanno Olmi.	CINE MARIA CRISTINA	19'00 y 22'00
	Teatro. LA CASA DE LOS SIETE BALCONES, de Alejandro Casona.	TEATRO MUNICIPAL DE ROJAS	20'30
Martes 5	IX Semana de Cine del Corpus Christi. OTRA MUJER, de Woody Allen.	CINE MARIA CRISTINA	19'00 y 22'00
Miérco. 6	IX Semana de Cine del Corpus Christi. EL MAR Y EL TIEMPO, de Fernando Fernán Gómez.	CINE MARIA CRISTINA	19'00 y 22'00
Jueves 7	IX Semana de Cine del Corpus Christi. CREADORES DE SOMBRA, de Roland Joffe.	CINE MARIA CRISTINA	19'00 y 22'00
	PREGON DE LAS FIESTAS DEL CORPUS CHRISTI, a cargo de D. Luis del Olmo.	TEATRO MUNICIPAL DE ROJAS	20'00
Viernes 8	IX Semana de Cine del Corpus Christi. UNA ARIDA ESTACION BLANCA, de Euzhan Palcy.	CINE MARIA CRISTINA	19'00 y 22'00
Sábado 9	Teatro. EL LEON EN INVIERNO, en versión de Luis García Montero.	TEATRO MUNICIPAL DE ROJAS	20'30
	V Festival Flamenco "CIUDAD DE TOLEDO", Organiza Peña Cultural Flamenca "EL QUEJIO".	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	22'30
Domingo 10	"Música en Vive 90" Concierto Música de Cámara "ALIA MUSICA".	TEATRO MUNICIPAL DE ROJAS	12'30
	Teatro. EL LEON EN INVIERNO, en versión de Luis García Montero.	TEATRO MUNICIPAL DE ROJAS	20'30
	Actuación del Grupo Musical DUNCAN DHU	PLAZA DE TOROS	22'00
Lunes 11	Recital Lírico a cargo de RICARDO JIMENEZ (Tenor) y JOSEFINA MENESES (Soprano), Patrocina Caja Madrid.	TEATRO MUNICIPAL DE ROJAS	22'00
Martes 12	"CAMPANADAS DEL CORPUS CHRISTI", Recital de Música y Luminotecnia en Exaltación de la Eucaristia Dirige, Roberto Jiménez Silva. Patrocina Caja de Toledo.	IGLESIA DE SAN JUAN DE LOS REYES	23'00
	INAUGURACION OFICIAL DE LA CARRERA PROCESIONAL DEL CORPUS CHRISTI, Patrocinada por la Consejería de Educación y Cultura de la JCCM. Organiza, Junta Pro-Corpus y Cámara de Comercio.	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	22'00
Miérco. 13	Gran Fiesta Musical. NEKUAMS-OKEY-OR, LIVINGSTONE, SUPONGO-KM.CERO, LOS MILLONARIOS, EL GOLPE, ARABIA, DINERO NEGRO, MODESTIA APARTE, D.N.I. y PACO BRAVO AND DJS.	PASEO DEL MIRADERO	23'30
	Actuación. ORQUESTA ALCATRAZ	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	24'00
Jueves 14	SOLEMNE PROCESION DEL SANTISIMO CORPUS CHRISTI	CALLES CIUDAD	11'00
	Actuación de PALOMA SAN BASILIO	Pza. AYUNTAMIENTO	23'00
Viernes 15	Actuación del BALLETO DE MARIA ROSA, Patrocina Caja Madrid.	Pza. AYUNTAMIENTO	23'00

P R E M I O S

castilla-la mancha

PERIODISMO



Para apoyar la creación artística en sus diversas facetas, la Consejería de Educación y Cultura convoca regularmente los **Premios de Castilla-La Mancha**, que constituyen un estímulo al quehacer individual y también una fórmula para transformar el trabajo artístico en patrimonio colectivo.

Por ello, para 1990, la Consejería de Educación y Cultura convoca los **VI Premios Castilla-La Mancha de Periodismo**, que se regirán por las siguientes bases específicas:

Primera: Objeto del concurso.

El objeto del presente concurso es premiar al mejor trabajo o conjunto de trabajos periodísticos difundidos por cualquier diario, revista o emisora de radio, relativos a los distintos aspectos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, aparecidos en estos medios entre el 1 de enero de 1990 y el 30 de octubre de 1990.

No será preciso presentar solicitud alguna, ni ejemplares o cartas de los trabajos realizados. No obstante, los autores que lo deseen podrán concurrir por su propia iniciativa presentando:

- En la modalidad de Prensa: 5 ejemplares del diario o revista en que hayan sido publicados los artículos.

- En la modalidad de Radio: 5 cintas-casete, acompañadas de sus correspondientes guiones y un certificado acreditativo de emisión firmado por el director de la emisora.

La presentación se efectuará personalmente o por correo certificado en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (C/ Trinidad, 8 - 45002 TOLEDO).

El plazo de admisión finaliza a las 13.00 horas del día 30 de octubre de 1990.

Segunda: Se establecen dos modalidades:

- Prensa.

- Radio.

Tercera: Se establece un único premio de 400.000 Ptas. para cada una de las modalidades (Prensa y Radio). El jurado podrá otorgar menciones honoríficas.

Cuarta: Los jurados para los Premios de Castilla-La Mancha serán designados por la Consejería de Educación y Cultura, y estarán integrados por profesionales de la respectiva área cultural. Los fallos de los jurados, que se reservan el derecho de declarar desiertos algunos de los premios, serán inapelables.

Quinta: El hecho de concurrir a los Premios Castilla-La Mancha implica la aceptación de las bases establecidas.

CREACION



LITERARIA

Para apoyar la creación artística en sus diversas facetas, la Consejería de Educación y Cultura convoca regularmente los **Premios de Castilla-La Mancha**, que constituyen un estímulo al quehacer individual y también una fórmula para transformar el trabajo artístico en patrimonio colectivo.

Por ello, para 1990, la Consejería de Educación y Cultura convoca los **VI Premios Castilla-La Mancha de Creación Literaria**, que se registrarán por las siguientes bases específicas:

Primera: Se establecen tres modalidades del Premio de Castilla-La Mancha de Creación Literaria:

- Novela.
- Poesía.
- Teatro.

Segunda: Al premio, en cada una de las modalidades, podrán optar todos los escritores de cualquier nacionalidad con obras inéditas, no premiadas en otros certámenes y **escritas en castellano**, que cumplan los siguientes requisitos:

a) *Novela:*

- 1.º La extensión no será inferior a 200 folios, mecanografiados a doble espacio por una sola cara.
- 2.º El tema y la forma son libres.

b) *Poesía:*

- 1.º La extensión de los libros oscilará entre 500 y 1.000 versos.

c) *Teatro:*

- 1.º No se establece límite de extensión.
- 2.º El tema y la forma son libres.

Los originales se remitirán por triplicado a la Consejería de Educación y Cultura (C/ Trinidad, 8 - 45002 TOLEDO).

Las obras irán firmadas con un lema o seudónimo,

y se acompañarán de un sobre cerrado, en cuyo exterior figure el lema y el premio al que concurre y en su interior los datos personales del autor, dirección y un breve **currículum**.

El plazo de admisión finalizará el día 30 de octubre de 1990.

Tercera: Para cada una de las tres modalidades convocadas -novela, poesía, teatro- se establece un premio único de 600.000 Ptas.

Cuarta: Además de la dotaciones económicas y para garantizar la difusión de las obras galardonadas, se propondrá su edición al Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Quinta: La propiedad intelectual de los trabajos premiados pertenecerá a sus autores, que podrán editar libremente su obra. No obstante, la Consejería de Educación y Cultura se reserva el derecho de efectuar la primera edición de los libros premiados. En todo caso, siempre deberá figurar la referencia de que la obra fue premiada en este certamen.

Sexta: Los originales no premiados se podrán retirar por sus autores dentro de un plazo de 90 días después de publicado el fallo del certamen.

Séptima: Los jurados para los Premios de Castilla-La Mancha serán designados por la Consejería de Educación y Cultura, y estarán integrados por profesionales de la respectiva área cultural. Los fallos de los jurados, que se reservan el derecho de declarar desiertos algunos de los premios, serán inapelables.

Octava: El hecho de concurrir a los Premios Castilla-La Mancha implica la aceptación de las bases establecidas.

INVESTIGACION



Y ENSAYO

Para apoyar la creación artística en sus diversas facetas, la Consejería de Educación y Cultura convoca regularmente los **Premios de Castilla-La Mancha**, que constituyen un estímulo al quehacer individual y también una fórmula para transformar el trabajo artístico en patrimonio colectivo.

Por ello, para 1990, la Consejería de Educación y Cultura convoca los **VI Premios Castilla-La Mancha de Investigación y Ensayo**, que se regirán por las siguientes bases específicas:

Primera: Podrán optar al premio de Castilla-La Mancha de Investigación y Ensayo todos los escritores e investigadores de cualquier nacionalidad, con obras inéditas que versen sobre cualquier tema referido a Castilla-La Mancha (Historia, Geografía, Arte, Pensamiento, Etnología, Economía, Educación, Literatura, Sociología...), tanto de su pasado como de su presente, siempre que el estudio se centre sobre el conjunto de la Comunidad Autónoma y no sobre alguna de sus localidades, comarcas o provincias.

La extensión de los trabajos deberá ser superior a 200 folios mecanografiados a doble espacio por una sola cara.

El autor de cada trabajo deberá indicar claramente a cuál de las modalidades del premio concursa.

Segunda: Se establecen dos modalidades del premio:

- Área de letras y humanidades.
- Área de ciencias.

Tercera: Los originales se remitirán por tripli-

cado a la Consejería de Educación y Cultura (C/ Trinidad, 8 - 45002 TOLEDO), indicando en el sobre: Para el **VI Premio Castilla-La Mancha de Investigación y Ensayo**, modalidad...

Las obras irán firmadas con lema o seudónimo, e irán acompañadas de un sobre cerrado que contenga los datos personales del autor, su dirección y un breve currículum. En el exterior figurará el lema y el premio al que concursa.

Cuarta: Cada una de las modalidades que se convocan está dotada con un premio de 600.000 pesetas.

Quinta: La Consejería de Educación y Cultura propondrá al Servicio de Publicaciones de Castilla-La Mancha la edición de las obras premiadas, siempre que se ajusten a las previsiones editoriales de dicho servicio. En cualquier otra publicación que se realice deberá figurar la referencia de que la obra fue premiada en este certamen.

Sexta: Los originales no premiados podrán ser recogidos por sus autores una vez publicado el fallo del certamen, dentro de un plazo de 90 días.

Séptima: Los jurados para los Premios de Castilla-La Mancha serán designados por la Consejería de Educación y Cultura, y estarán integrados por profesionales de la respectiva área cultural. Los fallos de los jurados, que se reservan el derecho a declarar desierto algunos de los premios, serán inapelables.

Octava: El hecho de concurrir a los Premios Castilla-La Mancha implica la aceptación de las bases establecidas.

VIDEO



Para apoyar la creación artística en sus diversas facetas, la Consejería de Educación y Cultura convoca regularmente los **Premios de Castilla-La Mancha**, que constituyen un estímulo al quehacer individual y también una fórmula para transformar el trabajo artístico en patrimonio colectivo.

Por ello, para 1990, la Consejería de Educación y Cultura convoca los **III Premios Castilla-La Mancha de Vídeo**, que se regirán por las siguientes bases específicas:

Primera: Podrán optar al Premio de Castilla-La Mancha de Vídeo todos los cortometrajes en vídeo cuya temática se refiera a cualesquiera de los aspectos de diverso signo que constituyen la realidad de Castilla-La Mancha.

Las películas deberán ser producciones originales, no premiadas en otros concursos, certámenes o premios de la misma naturaleza, y deberán tener una duración máxima de 15 minutos.

Quedan excluidas las obras de carácter publicitario y aquellas que empleen material no original en más de un 50%.

Segunda: Se establecen dos modalidades del premio:

- Formato UMATIC, Video 8 mm., y VHS.
- Restantes formatos.

Tercera: Cada una de las modalidades está dotada con un premio de 400.000 Ptas. y un accésit de 150.000 Ptas.

Cuarta: Las producciones deberán presentarse en la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (C/ Trinidad, 8 - 45002 TOLEDO), antes del 30 de octubre de 1990, acompañadas de una ficha de inscripción expresa con: **Título, lema, duración, sistema y modalidad**, así como tres fotografías relacionadas con la película presentada.

Quinta: Las películas no premiadas podrán ser recogidas en el plazo de 30 días a partir del fallo del jurado.

Sexta: Los gastos de envío de la película correrán a cargo de los participantes. La Consejería de Educación y Cultura no se hace responsable de daños o extravíos que puedan sufrir en su transporte.

La Consejería de Educación y Cultura se reserva el derecho de reproducir y comercializar las películas premiadas, pudiéndolas utilizar a su conveniencia, siempre que se cite el autor.

Séptima: Los Jurados para los Premios de Castilla-La Mancha serán designados por la Consejería de Educación y Cultura, y estarán integrados por profesionales de la respectiva área cultural. Los fallos de los jurados, que se reservan el derecho de declarar desiertos algunos de los premios, serán inapelables.

Octava: El hecho de concurrir a los Premios Castilla-La Mancha implica la aceptación de las bases establecidas.

ARTES



PLÁSTICAS

Para apoyar la creación artística en sus diversas facetas, la Consejería de Educación y Cultura convoca regularmente los Premios de Castilla-La Mancha, que constituyen un estímulo al quehacer individual y también una fórmula para transformar el trabajo artístico en patrimonio colectivo.

Por ello, para 1990, la Consejería de Educación y Cultura convoca los IV Premios Castilla-La Mancha de Artes Plásticas, que se regirán por las siguientes bases específicas:

Primera: Podrán optar al Premio de Artes Plásticas de Castilla-La Mancha todos los artistas nacidos o residentes en esta región.

Cada uno podrá presentar un máximo de dos obras. El tema y la técnica serán elegidos libremente por los artistas. La altura de las obras no deberá exceder de los tres metros.

Segunda: Se establecen dos modalidades del premio:

- a) Pintura.
- b) Escultura.

Tercera: Cada una de las modalidades está dotada con un premio de 1.500.000 Ptas. y dos accésits de 400.000 Ptas.

Cuarta: Las obras galardonadas con los Premios Castilla-La Mancha de Artes Plásticas quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Cultura, como medida de apoyo a los artistas y sistema de incrementar los fondos de los museos provinciales gestionados por la Consejería, donde irán destinadas.

Quinta: La Consejería de Educación y Cultura destina un fondo de 3.500.000 Ptas. para adquisición de las obras que el jurado seleccione de entre aquellas presentadas a los premios.

1. Cuantos artistas deseen presentar obras fuera de concurso para participar en la exposición y optar al fondo de adquisición de obras, podrán hacerlo en iguales condiciones en cuanto a plazos y selección establecidas con carácter general para esta convocatoria.

2. Estas obras, junto con las premiadas, pasarán a ser propiedad de la Consejería de Educación y Cultura, y engrosarán los fondos de los museos provinciales.

Sexta: Las obras premiadas, junto con las adquiridas por el fondo de compra y las seleccionadas de entre todas las que concurren a la IV Edición de los Premios Castilla-La Mancha de Artes Plásticas, compondrán los fondos de la IV Exposición de Artes Plásticas de Castilla-La Mancha, que se inaugurará en Toledo en

el primer trimestre de 1991, y se desarrollará a continuación en las restantes capitales de provincia de Castilla-La Mancha hasta octubre de 1991.

Las obras seleccionadas figurarán en el catálogo de la IV Exposición de Artes Plásticas de Castilla-La Mancha.

Séptima: La entrega y recepción de obras se efectuará hasta el día 30 de octubre de 1990. El envío o entrega se hará a la siguiente dirección: IV Exposición de Artes Plásticas de Castilla-La Mancha: Museo de Santa Cruz (C/ Miguel de Cervantes, 3 - TOLEDO).

Las producciones se acompañarán de un sobre cerrado, en cuyo exterior figure el título de la obra o lema y el premio al que concursa, y en su interior los datos personales del autor, dirección y un breve curriculum.

Particularidades del montaje: Las obras que presentan alguna particularidad en el montaje, o requieran una perspectiva o emplazamiento determinados, deberán ir acompañadas de las indicaciones oportunas, ya sea gráfica o fotográficamente.

Octava: Los gastos de transporte y el seguro de las obras correrán a cargo de los participantes. La Consejería de Educación y Cultura no se hace responsable de daños o extravíos que puedan sufrir durante su envío.

Novena: Para la recogida de las obras se establece un plazo de dos meses a partir de la clausura de la última exposición. Sólo serán devueltas las obras que sean reclamadas, ya personalmente o por agencia, en cuyo caso se remitirá a portes debidos.

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas a partir del fallo del jurado.

En todo caso, será preceptivo presentar el resguardo correspondiente.

Las obras no recogidas en los plazos establecidos quedarán como propiedad de los museos provinciales.

Décima: Los jurados para los Premios de Castilla-La Mancha serán designados por la Consejería de Educación y Cultura, y estarán integrados por profesionales de la respectiva área cultural. Los fallos de los jurados, que se reservan el derecho de declarar desierto algunos de los premios, serán inapelables.

Undécima: El hecho de concurrir a los Premios Castilla-La Mancha implica la aceptación de las bases establecidas.